Soacha, Cundinamarca. Tres (03) de enero de 2025.

Señora
ANA CAROLINA OROZCO CORREA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha – IMRDS
Ciudad

Asunto: SOLICITUD CERTIFICACIÓN REVISIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DEL IMRDS.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente solicito se sirva verificar y certificar, si en la actualidad existe o no, en la planta global de personal del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, personal suficiente y disponible, ya que se requiere personal que cumpla con el perfil descrito, para realizar las actividades indicadas a continuación.

PERFIL	OBJETO DE CONTRATACIÓN	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
TÍTULO DE FORMACIÓN TECNÓLOGICA EN ÁREAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CIENCIAS DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y AFINES, CON EXPERIENCIA DE: HASTA 23 MESES DE EXPERIENCIA. PERFIL: **TECNOLOGO I**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ORIENTADOR DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS DEL IMRDS 21 (SD 29)	1. EJECUTAR LAS SESIONES DE CLASE A LOS GRUPOS ASIGNADOS, CUMPLIENDO EL CRONOGRAMA ACORDADO SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO, CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, LA COORDINACIÓN DE PROGRAMA Y/O LA SUBDIRECCIÓN DEPORTIVA. EFECTUANDO 30 HORAS SEMANALES CORRESPONDIENTES A 120 HORAS MENSUALES DE EJECUCIÓN EN CAMPO (LA PLANEACIÓN DE CLASE, LAS REUNIONES ADMINISTRATIVAS, METODOLÓGICAS U OPERATIVAS Y APOYOS A OTROS PROYECTOS, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA PARA COMPLETAR EL NÚMERO DE SESIONES REQUERIDO). 2. LLEVAR UN REGISTRO Y CONTROL DE LAS INSCRIPCIONES Y ASISTENCIA DE LOS USUARIOS ATENDIDOS EN CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ACTIVIDAD, CON LOS ANTECEDENTES Y CONDICIONES MÉDICAS, EL CUAL DEBE SER REPORTADO JUNTO CON EL INFORME DE ACTIVIDADES, PRESENTADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 3. ASISTIR A LAS REUNIONES PROGRAMADAS POR EL COORDINADOR DEL

		PROGRAMA, LA SUPERVISIÓN, LA SUBDIRECCIÓN DEPORTIVA Y/O LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IMRDS. 4. ASISTIR Y APOYAR LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS, ACTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL IMRDS Y/O LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES DE LA SUBDIRECCIÓN DEPORTIVA O DIRECCIÓN GENERAL.

Sin otro particular, agradezco la atención y gestión.

Cordialmente,

FERNANDO TORRES MARTIN
Director General (E)
IMRDS

CERTIFICACIÓN NO PLANTA IMRDS No. 149 - 2025.

Procedió a realizar el estudio de la planta de personal en los términos del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 que dispone:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5 Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

OBJETO	FORMACIÓN ACADÉMICA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ORIENTADOR DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS DEL IMRDS 21 (SD 29)	TÍTULO DE FORMACIÓN TECNÓLOGICA EN ÁREAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CIENCIAS DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y AFINES, CON EXPERIENCIA: HASTA 23 MESES DE EXPERIENCIA. PERFIL: TECNOLOGO I

IMRDS Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA **CERTIFICADO NO PLANTA**	CÓDIGO: A-GADM-FO-32 VERSIÓN: 01 FECHA: 12/12/2024

CERTIFICA

Que revisada la planta Global del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEL DEPORTE DE SOACHA - IMRDS y los manuales de funciones y competencias de los cargos adoptado mediante la Resolución No. 056 del 17 de julio de 2020 y Resolución No. 206 de 30 de noviembre de 2022, no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado para ejecutar el contrato que se pretende suscribir con objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ORIENTADOR DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS DEL IMRDS 21 (SD 29).**

Que los honorarios del perfil requerido, se encuentra acorde a lo estipulado en la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2025 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS COMO REFERENTE PARA DETERMINAR LA REMUNERACIÓN DE LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA CUNDINAMARCA - IMRDS"* para la vigencia 2025.

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta es válido única y exclusivamente para tramitar o suscribir un (1) contrato de prestación de servicios profesionales.

Se expide en Soacha a los siete (07) días del mes de enero de 2025.

ANA CAROLINA OROZCO CORREA
Subdirectora Administrativa y Financiera
IMRDS